



Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional N° 0187 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 13 MAYO 2016



Visto el Memorando N° 371-2016-GORE.ICA-SABA mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento solicita la incorporación de recursos financieros transferidos por OSINERGMIN a favor de la Dirección Regional de Energía y Minas hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 22/100 SOLES (S/.142,341.22)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 029-2016-OS/PRES del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas - OSINERGMIN se autoriza aprobar la transferencia del treinta por ciento (30%) de las multas cobradas durante el ejercicio fiscal 2015 a las empresas que realizan actividades mineras, a favor de las Direcciones Regionales de Energía y Minas de los Gobiernos Regionales, en la forma y montos establecidos en el anexo adjunto, recursos que son exclusivamente para la supervisión y fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, registrándolos en números enteros;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

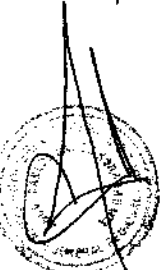
~~De conformidad con lo establecido en el artículo 42°, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;~~

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/.142,342.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

1 : Ingresos Presupuestarios 142,342.00
 1.3 : Venta de Bienes y Servicios y Derechos 142,342.00
 1.3.2 : Derechos y Tasas Administrativos 142,342.00
 1.3.2.7 : Derechos Administrativos de Energía y Minería 142,342.00
 1.3.2.7.1 : Derechos Administrativos de Minería 142,342.00
 1.3.2.7.1.99 : Otros Derechos Administrativos de Minería 142,342.00

TOTAL INGRESOS SI. 142,342.00

El desgajado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional de Ica
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 142,342.00
 2.3 Bienes y Servicios 142,342.00

TOTAL EGRESOS SI. 142,342.00

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

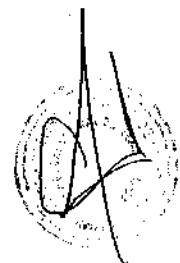
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001100 Promoción y Control de la Minería
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 142,342.00
 2.3 Bienes y Servicios 142,342.00

TOTAL SI. 142,342.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI. 142,342.00

TOTAL PLIEGO SI. 142,342.00

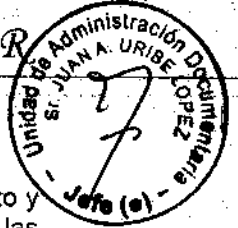




Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional N° 0187 -2016-GORE-ICA/GR



Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

